



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Carlos Daniel GANDINI s/ Cese Jubilatorio

VISTO el EX-2025-38140738-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramita el cese con fines previsionales del agente Carlos Daniel GANDINI, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la aceptación de la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1º enero de 2026, del agente Carlos Daniel GANDINI al cargo de Auditor Jefa, Categoría 27 dispuesto por Decreto N° 1156/2019;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la Secretaría de Administración y las áreas pertinentes han tomado la intervención de su competencia;

Que la presente medida se enmarca en lo previsto en el artículo 14, incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 1º de enero de 2026, la designación de Carlos Daniel GANDINI (DNI N° 13.909.156 - clase 1960), en el cargo de Auditor Jefe, Categoría 27 Agrupamiento Autoridades Superiores, dispuesto por Decreto N° 1156/19, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS la renuncia presentada al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1º de enero de 2026, del agente Carlos Daniel GANDINI (DNI N° 13.909.156 -clase 1960), quien revista en un cargo de Auditor (denominación dada por Ley N° 13963 y Resolución N° 116/10), Categoría 26, dispuesto por Decreto N° 616/98, titularizada en el cargo por Decreto N° 972/14 con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor. Ello conforme lo dispuesto en el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que la agente cuya baja se dispone en el artículo anterior registra, a la fecha de cese, una antigüedad de veintisiete (27) años, nueve (09) meses y un (1) día de servicios comunes en el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, todos computables a los fines jubilatorios. Asimismo ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el de Auditor Jefe, Categoría 27, Autoridades Superiores, dispuesto por Decreto N° 1156/19.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Dirección de Personal y la Dirección de Administración Contable del Honorable Tribunal de Cuentas, a confeccionar la correspondiente certificación de servicios, que será entregada a la interesada al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

